

San Miguel de Tucumán,

VISTO el **EXP - CSNAT - ME - 16430 / 2024** por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras mediante **RES - CSNAT - DES - 14332 / 2024** solicita la designación del **Dr. Igor Jorge Constantino Gavrilo**f, como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura "Paleontología", de la Carrera "Geología", en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Igor Jorge Constantino Gavrilo**f, como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura "Paleontología", de la Carrera "Geología", de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, a partir del 25 de Octubre de 2023 y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23.-

ARTÍCULO 2º.- El término de designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo verifique que el **Dr. Igor Jorge Constantino Gavrilo**f encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

JHG

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 15095 / 2024**

## Hoja de firmas